

BASES CREADOC 2026



PROGRAMA FORMATIVO LABORATORIO DE DESARROLLO DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN CREADOC 2026

PRIMERO.- Objetivos del programa

El programa formativo “Laboratorio de Desarrollo de Documentales de Creación CreaDoc” (en adelante “el Laboratorio”), es una iniciativa formativa del Gobierno de Canarias desarrollado por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural en colaboración con el Festival Internacional de Cine Documental “Miradas Afroindígenas”, orientada a proyectos de documentales durante la fase de desarrollo de guion, con el fin de perfeccionar el relato audiovisual y prepararlo para un mercado competitivo y global.

1.1. A los efectos de este programa, se entiende como documentales aquellos proyectos de largometraje documental que viertan la visión de un autor sobre una realidad determinada, siendo un trabajo de investigación o análisis sobre un asunto concreto, que preferentemente estén destinados a cine con duración mínima de 60 minutos.

1.2. El Laboratorio está dirigido a cineastas tanto emergentes como profesionales residentes en Canarias y se orienta a la recepción y asesoramiento de proyectos de largometraje documental.

1.3. Se convocan seis (6) plazas a cubrir para la participación en el Laboratorio distribuidas en dos líneas de formación:

- **Línea ÓPERA PRIMA:** se convocan tres (3) plazas a cubrir para asesoramiento de proyectos de las personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3.2.
- **Línea PROFESIONAL:** se convocan tres (3) plazas a cubrir para asesoramiento de proyectos de las personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3.3.

SEGUNDO.- Plazo de ejecución del programa

2.1. Las actividades se desarrollarán durante el presente ejercicio 2026 y parte del ejercicio 2027. El programa se integra en varias fases, comenzando con la selección de los participantes y seguida de la celebración del Laboratorio.

2.2. La celebración del laboratorio se desarrollará a través de tres encuentros, dos de ellos presenciales y uno virtual.

El calendario de celebración del Laboratorio será, aproximadamente, el siguiente:

- Primer Encuentro (Presencial): Mayo 2026
El encuentro se celebrará de forma presencial, en la última semana del mes de mayo, en el marco del Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias: FICMEC.
- Segundo Encuentro (Virtual): Octubre/Noviembre de 2026
El encuentro se celebrará de forma virtual o telemática en los meses arriba referenciados.
- Tercer Encuentro (Presencial): Febrero de 2027
El encuentro se celebrará en el marco de Miradas Afroindígenas, que tendrá lugar la primera semana del mes de febrero 2027.

TERCERO.- Requisitos de las personas solicitantes

Las personas solicitantes deberán ser personas físicas y cumplir los siguientes requisitos:

3.1. Requisitos generales

- Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados de los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación el principio de libre circulación de trabajadores.
- Ser residentes fiscales en la Comunidad Autónoma de Canarias en el momento de la publicación de la convocatoria.
- Haber cumplido dieciocho años en el término del plazo de presentación de solicitudes a la presente convocatoria.

3.2. Requisitos específicos Línea ÓPERA PRIMA

- Ostentar la condición de guionista o coguionista, o de director/a del proyecto presentado y haber obtenido las autorizaciones correspondientes de los/las demás autores/as del proyecto.
- Acreditar su participación en calidad de director/a y/o guionista de dos o más cortometrajes documentales o de ficción.

3.3. Requisitos específicos Línea PROFESIONAL

- Ostentar la condición de guionista o coguionista del proyecto presentado, o ser director/a o productor/a del proyecto y poder trabajar con el guionista o coguionista del proyecto

durante el laboratorio y haber obtenido las autorizaciones correspondientes de los/las demás autores/as del proyecto.

- Acreditar su participación en calidad de guionista, o director/a o productor/a de, al menos, un largometraje (documental o ficción).

A criterio de la Comisión de Selección y, en deferencia a los méritos, experiencia y trayectoria de la persona solicitante que cumpla los requisitos de la otra línea, distinta a aquella en la que presentó su solicitud, podrá proponerse y aprobarse la inclusión de dicha persona en dicha otra línea.

3.4. Motivos de exclusión de las solicitantes

Quedarán excluidas aquellas personas solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos o en los siguientes casos:

- Las personas jurídicas y cualquier otra entidad legalmente constituida que no sea una persona física, entidades u organismos autónomos pertenecientes al Gobierno de Canarias, a Cabildos Insulares y Ayuntamientos.
- Las personas que tengan expediente sancionador o de reintegro abierto con la administración pública, así como no estar al corriente de las obligaciones tributarias con ambas haciendas (Canarias y Estado) y la Seguridad Social.
- Las personas que, habiendo transcurrido los plazos legalmente otorgados, tengan pendientes de justificar apoyos concedidos con anterioridad a través de programas gestionados por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural.
- Las personas que, por culpa, negligencia o morosidad tengan pendientes el cumplimiento de obligaciones derivadas de contratos de cualquier naturaleza firmadas con el Gobierno de Canarias y con Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.

CUARTO.- Requisitos de las solicitudes

4.1. Número de proyectos por solicitante

Cada persona solicitante podrá presentar hasta un máximo de dos (2) proyectos en total en cualquiera de las dos modalidades, aunque sólo podrá ser seleccionada con uno de ellos.

4.2. Temática y objetivos

- 1) El proyecto ha de ser un largometraje documental concebido para su distribución en cines, televisión u otra ventana de exhibición profesional. La temática será libre.

Por largometraje documental se entiende aquel proyecto que vierta la visión de un/a autor/a sobre una realidad determinada, siendo un trabajo de investigación o análisis sobre un asunto concreto, que preferentemente estén destinados a cine, de una duración mínima de 60 minutos.

2) El proyecto ha de ser coherente con los objetivos industriales, culturales o creativos del sector audiovisual en Canarias y reunirá al menos uno de los siguientes requisitos:

- Ser concebido para ser dirigido por un/a cineasta canaria.
- Ser concebido para ser producido por una productora establecida en Canarias.
- Ser concebido para ser rodado en Canarias.
- Estar basado en algún aspecto de la realidad sociocultural canaria.

3) La participación en el Laboratorio supone el compromiso de la persona cineasta de registrar el proyecto en el Registro de la Propiedad Intelectual, en el caso de no estar registrado en la fecha de la presente convocatoria.

4.3. Motivos de exclusión de las solicitudes

Quedarán excluidas las solicitudes que no cumplan con los requisitos de los apartados anteriores o aquellos en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Proyectos que vulneren o no respeten la normativa sobre cesión de derechos de propiedad intelectual.
- Proyectos que tengan contenido publicitario y/o de propaganda política o que por su contenido puedan ser calificados de película X.

QUINTO.- Documentación a presentar

Las personas solicitantes deberán rellenar y firmar el **formulario online** de solicitud debiendo presentar la siguiente documentación obligatoria redactada en español (o acompañada en caso de redacción en otra lengua de su correspondiente traducción) debidamente firmada por la persona solicitante y en formato pdf:

Identificación y cumplimiento obligaciones (en un único pdf):

- 1) Fotocopia del DNI /NIE /Pasaporte.
- 2) Certificado de situación censal que acredite la residencia fiscal en Canarias.
- 3) Certificados de estar al corriente con la Agencia Estatal Tributaria, la Agencia Tributaria Canaria y la Seguridad Social.

Documentación específica (en un único pdf):

- 1) Sinopsis del proyecto, máximo de una página.

- 2) Memoria explicativa del proyecto (mínimo 1 y máximo 3 páginas). Dicha memoria debe contener, sobre todo, el punto de vista de la persona a cargo de la autoría.
- 3) Tratamiento (mínimo 3 y máximo 5 páginas): En este documento debe quedar expuesto cómo el/la cineasta pretende contar su historia relatando los hechos y las acciones de la trama.
- 4) Biofilmografía.

SEXTO.- Plazo y forma de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 21 de abril de 2026 hasta las 23:59 horas (GMT, hora oficial de Canarias) del último día útil.

La solicitud y documentación adjunta se presentará mediante el formulario online en la página web de esta entidad www.icdcultural.org, apartado de Anuncios y en la página web de Canary Islands Film www.canaryislandsfilm.com apartado Audiovisual Canario / CreaDoc. En este mismo apartado de la web se publicarán los Anexos y toda la información relativa al programa.

La documentación adjunta se presentará por la solicitante o representante legal en formato pdf en lengua castellana debidamente firmado (adjuntando original y traducción en su caso). En caso de incidencias o dudas en la presentación de la solicitud y documentación deberán enviar correo electrónico a audiovisual@icdcultural.org.

SÉPTIMO.- Fase de revisión de la documentación

Recibidas las solicitudes, se comprobará que las mismas reúnan todos los requisitos y que se adjunta la preceptiva documentación requerida. En caso contrario se requerirá a la persona solicitante por vía de correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de la solicitud concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles para la subsanación de los defectos advertidos mediante la presentación de la documentación subsanada por el mismo medio a la dirección audiovisual@icdcultural.org con la advertencia expresa de que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su solicitud, procediendo al archivo de la misma.

Una vez revisada la documentación recibida en el trámite conferido para la subsanación de las solicitudes, se publicará la Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de los motivos de exclusión, en su caso, disponiendo las personas solicitantes provisionalmente excluidas de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista provisional para subsanar, en caso de ser subsanables, los defectos que hayan motivado la exclusión, enviando correo a la dirección audiovisual@icdcultural.org.

Expirado el plazo anteriormente citado y revisada la documentación recibida, se publicará la Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, así como la composición de la Comisión de Selección. En el supuesto de no presentarse alegaciones subsanando adecuadamente los motivos de exclusión, las listas provisionales devendrán definitivas.

Tanto la lista provisional como la lista definitiva se publicarán en la página web de esta entidad www.icdcultural.org, apartado de Anuncios y en la página web de Canary Islands Film www.canaryislandsfilm.com apartado Audiovisual Canario / CreaDoc.

OCTAVO.- Fase de valoración de los proyectos y selección de los participantes

8.1. Comisión de Selección

La selección de los proyectos finalistas correrá a cargo de una comisión establecida por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. integrada por un número impar de miembros, y cuya composición se publicará en la página web de esta entidad www.icdcultural.org, apartado de Anuncios y en la página web de Canary Islands Film www.canaryislandsfilm.com apartado Audiovisual Canario / CreaDoc.

La Comisión de Selección será colegiada, estará formada por un número máximo de seis (6) miembros y se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como al principio de paridad de género en su constitución, estando integrada, como máximo, por:

- Cinco vocales, con voz y voto, incluyendo:
 - Dos especialistas externos/as del sector seleccionados por la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.
 - Dos representantes del órgano de coordinación del “Laboratorio de Desarrollo de Documentales de Creación (CreaDoc)”, uno de ellos actuando en calidad de Presidente de la comisión.
 - Una persona en representación del Festival y Mercado internacional de cine documental “Miradas Afroindígenas”.
- Un/una Secretario/a, con voz y sin voto, técnica del Instituto Canario de Desarrollo Cultural o habilitada al efecto.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de la persona que ostenta la presidencia y la secretaría. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes y se reflejarán en un acta, previo proceso de deliberación, que podrá levantarse por medios telemáticos o de forma presencial.

8.2. Criterios de valoración

Al objeto de una ponderación objetiva de las obras se valorarán, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- 1) Calidad creativa del proyecto:

- Hasta 60 puntos para la línea PROFESIONAL.
 - Hasta 70 puntos en el caso de la línea ÓPERA PRIMA.
- 2) Viabilidad del proyecto: hasta 10 puntos.
 - 3) Experiencia y formación del/ de la autor/a: hasta 20 puntos.
 - 4) Compromiso de una productora de la Comunidad Canaria con el proyecto. Experiencia y trayectoria de la productora: hasta 10 puntos para la línea PROFESIONAL.

8.3. Procedimiento de selección y publicación de las listas definitivas

A criterio de la Comisión las personas solicitantes podrán ser requeridas para defender sus proyectos ante el mismo en caso de que ésta lo considere necesario.

La Comisión recogerá la valoración en el acta de la reunión o reuniones mantenidas, a modo de informe propuesta con la lista de las personas seleccionadas conforme a lo establecido en el apartado 1.3. y una lista de reserva con las restantes solicitudes por orden de puntuación. Las decisiones de la Comisión son inapelables y las actas quedan bajo el resguardo del Instituto Canario de Desarrollo Cultural para cualquier aclaración ulterior.

Concluida la valoración se publicarán las listas definitivas incluyendo las listas definitivas incluyendo la Lista de las personas seleccionadas y la Lista de reserva que se publicará en la página web de esta entidad www.icdcultural.org, apartado de Anuncios y en la página web de Canary Islands Film www.canaryislandsfilm.com apartado Audiovisual Canario / CreaDoc.

A continuación se notificará a las personas seleccionadas en la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de solicitud, concediéndose un plazo de cinco (5) días hábiles para que presenten Declaración responsable de aceptación y compromiso de participación con las obligaciones a cumplir para el adecuado desarrollo del programa, incluyendo declaración sobre la titularidad de los derechos de autor y autorización por la que consiente expresamente al tratamiento de sus datos personales y para la captación y uso de imágenes generadas durante la celebración del Laboratorio.

NOVENO.- Compromisos de las partes

9.1. Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. se compromete a hacerse cargo de la cobertura de los siguientes gastos de cada persona participante en el Laboratorio:

- Viajes aéreos o marítimos de ida y vuelta desde cualquier ciudad española al lugar de celebración de los encuentros presenciales cuando se celebren en un lugar distinto al de su residencia.
- Alojamiento y pensión completa durante los encuentros presenciales.

Podrán participar en los encuentros tanto las personas solicitantes seleccionadas como aquellas que las mismas designen mediante autorización expresa por escrito para que les acompañen a los encuentros y que podrán ostentar la condición de coautores/as o productoras del proyecto. No obstante, únicamente se cubrirán los gastos de una persona por proyecto que, en todo caso, deberá cumplir los requisitos generales de la base 4.1.

9.2. Las personas seleccionadas se comprometen a:

- Cumplir los plazos y objetivos del Laboratorio.
- Obtener los permisos o autorizaciones necesarias para viajar y participar activamente en los tres encuentros del Laboratorio. Esta participación incluirá la capacidad para asumir un proceso de desarrollo, consistente en la aceptación de la crítica profesional, la capacidad para el trabajo en equipo y en la adaptación de criterios externos al proyecto.
- La inclusión presente y futura en todos los materiales escritos del proyecto de la leyenda “Proyecto desarrollado en el Laboratorio CreaDoc 2026”.
- La inclusión en los créditos de las transformaciones en audiovisual del proyecto de la leyenda “Proyecto desarrollado en el Laboratorio CreaDoc 2026”, el logotipo del programa y el logotipo del Gobierno de Canarias.
- Disponer de acceso a un ordenador y conexión a Internet, condiciones esenciales para el trabajo no presencial del Laboratorio.

9.3. La selección para la participación en el Laboratorio es compatible con cualesquiera ayudas públicas y/o premios siempre que no entren en conflicto con los objetivos y calendario del mismo, debiendo los aspirantes seleccionados comunicar en todo momento la obtención de ayudas para el desarrollo de los proyectos presentados a esta convocatoria.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del/ de la cineasta, tras requerimiento del cese en la conducta determinante del incumplimiento sin que se produzca la cesación y salvo causas justificadas de fuerza mayor, determinará la prohibición de su participación en las siguientes dos convocatorias de El Laboratorio.

DÉCIMO.- Impulso específico en la Línea Profesional

Los proyectos de las personas participantes en la Línea Profesional, según la madurez alcanzada por el proyecto a criterio de los/las especialistas y coordinadores del Laboratorio, podrán ser seleccionados para las siguientes medidas y acciones de impulso:

- a) Participar en futuros laboratorios nacionales e internacionales con los que llegue a acuerdos la dirección del Laboratorio.
- b) Participar en el Programa de pitching del mercado del Festival Miradas Afroindígenas.

UNDÉCIMO.- Aceptación de las condiciones del programa

La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de los criterios y condiciones del programa, incluyendo el carácter inapelable de la decisión de la Comisión de Selección, así como la aceptación y autorización para que Instituto Canario de Desarrollo Cultural desarrolle y promueva las actividades del Laboratorio de resultar seleccionada para la participación en el mismo.

DUODÉCIMO.- Información básica de protección de datos

Responsable del tratamiento de los datos: INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. A35077817. Calle Puerta Canseco, 49, 2, 38003 - Santa Cruz de Tenerife / Calle León y Castillo, 57, 4ª. 35002, Las Palmas de Gran Canaria. Correo-e: protecciondedatos@icdcultural.org. Web: www.icdcultural.org.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo-e protecciondedatos@icdcultural.org

Finalidad: Los datos personales aportados serán utilizados para la participación en el programa formativo “Laboratorio de Desarrollo de Documentales de Creación CreaDoc” del INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. El titular de los datos se compromete a comunicar cualquier modificación que sufran los datos facilitados y a mantener éstos completamente actualizados.

Legitimación: Estamos legitimados para tratar sus datos en base a: Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos prestado por la participación en el presente programa.

Destinatarios: Se realizarán cesiones a los organismos obligados por Ley.

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, a no ser sometido a decisiones individualizadas basadas únicamente en tratamientos automatizados, o revocar el consentimiento prestado ante INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., dirigiendo una comunicación por escrito a protecciondedatos@icdcultural.org indicando en el asunto “Ejercicio Derechos” acompañado a su solicitud copia de su documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos solicitando una copia en el correo-e protecciondedatos@icdcultural.org.